



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

RESOLUCIÓN CDNAT-2022-0027
SALTA, 25 de febrero de 2022
EXPEDIENTE N° 10.243/2011 C. 1 y 2
CON EXPTE. 10.483/2005.

VISTO:

Las Res. DNAT-2021-178 y su convalidación CDNAT-2021-118 – relacionadas al aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo de jefe de trabajos prácticos del Dr. José Federico Arias – de la asignatura "Diversidad Biológica IV" de la Escuela de Biología – hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 24 – realizada el 14 de diciembre de 2021, resolvió autorizar la prórroga desde el 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 de los docentes de Sede Regional Orán. **Al mismo tiempo dispuso prorrogar los casos que tengan vencimiento y que dispongan de economías para ello.**

Que por lo expuesto se procede a prorrogar el aumento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos del Dr. José Federico Arias - de la asignatura "Diversidad Biológica IV" de la Escuela de Biología – a partir del 01 de enero de 2022 y mientras existan economías en cátedra de Química Biológica.

Que se imputa el gasto emergente del presente aumento temporario a las economías de cátedra de Química Biológica (licencia sin goce de haberes, Dra. Adriana Álvarez, Res. DNAT-2021-730) y reducción de dedicación, de Dr. Rubén Cimino (Res.DNAT-2020-470).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

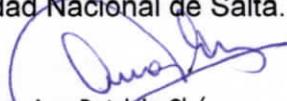
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

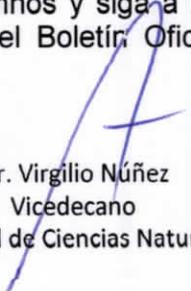
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a semiexclusiva en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos al **Dr. JOSE FEDERICO ARIAS** - DNI N° 26.089.225 - docente de la asignatura de "Diversidad Biológica IV" de la Escuela de Biología de esta Facultad, a partir del 01 de enero de 2022 y mientras existan economías en la cátedra de Química Biológica, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente a las economías de la cátedra de Química Biológica de la Escuela de Biología. (licencia sin goce de haberes, Dra. Adriana Álvarez, Res. DNAT-2021-730) y reducción de dedicación, de Dr. Rubén Cimino (Res.DNAT-2020-470)

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Arias, cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. RESERVESE.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales